

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE 2007.

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Jesús Ángel Moreno Pérez (A.I.O.)

Agrupación Independiente de Ortigosa (A.I.O.)

D. Manuel Alonso Fernández

D^a María Julia del Castillo Gómez

D^a Diana Mioño Fernández

Partido Popular (P.P.):

D. Luis Barrios Pitarque

D^a María Paz Ceballos Gómez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

D. José Manuel Fernández González

Sres. Concejales:

Excusa asistencia: ninguno

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Ortigosa del Monte, a las 19,10 horas del día 8 de octubre de 2007 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D Jesús Ángel Moreno Pérez, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

El Sr. Alcalde somete a la aprobación de los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, de 28 de agosto de 2007, que es aprobada por unanimidad, tras la corrección de dos pequeños errores de hecho (la expresión en funciones de la introducción y primera línea del punto 5.1).

Con carácter previo a entrar en los asuntos del orden del día el Sr. Alcalde expone que los puntos 10 y 9 se dejan sobre la mesa para próxima sesión, al no estar presentados el informe técnico en el primer caso y la documentación completa en el segundo.

Acto seguido se someten a la consideración de los asistentes los siguientes asuntos:

2.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2008.-

A propuesta del Sr. Alcalde y tras breve deliberación, a la vista de la relación de días festivos aprobada por la Junta de Castilla y León, el Pleno acuerda por unanimidad:

Designar como días festivos locales no laborables para el año 2008:

Martes, 8 de enero, San Julián

Viernes, 22 de agosto, Virgen del Rosario.

3.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESCUELAS.-

El Sr. Alcalde expone que con ocasión de la puesta en funcionamiento de las nuevas escuelas se ha remodelado la prestación del servicio de limpieza. Así, la empleada del Ayuntamiento, D^a Maria Isabel de Frutos, ha aceptado la modificación de su contrato laboral, de manera que queda reducida la jornada laboral a 13 horas mediante una modificación de su contrato, y prestará el servicio de limpieza en la consulta médica, la Casa Consistorial y la guardería, según sistema de distribución de horarios acordado y con las retribuciones proporcionales a su jornada.

Por otro lado, expone que se han solicitado y obtenido tres ofertas para la prestación del servicio de limpieza de las Escuelas recién inauguradas para 17,5 horas a la semana durante los 10 meses del curso escolar, cuya oferta más económica y propuesta más adecuada ha sido la de la marca comercial SAFER, Limpiezas y Servicios, presentada por D^a Carmen Montalvo Guerrero, cuyo importe asciende a 735,42 € mensuales más IVA.

Manifiesta el Sr. Alcalde que se incluye en dicho precio las sustituciones de vacaciones del personal de limpieza propio.

El Pleno acuerda por unanimidad

Primero: Quedar enterado de la modificación del contrato laboral.

Segundo: Adjudicar el servicio de limpieza de las escuelas durante el presente curso escolar a D^a Carmen Montalvo Guerrero en la cantidad de 735,42 € mensuales en las condiciones señaladas.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del contrato.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO PARA 2007.-

El Sr. Alcalde expuso a los presentes que debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 2007. El Sr. Secretario expuso detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución y, hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquellas, la Corporación, por mayoría de los asistentes y la abstención del Sr. Fernández González (quien justifica su abstención por la falta de tiempo para analizar la información), de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda en este acto y del Sr. Secretario-Interventor, quien puso de relieve el precario equilibrio presupuestario en materia de ingresos y gastos ordinarios y la necesidad de recurrir al remanente de tesorería para realizar las inversiones, si bien sostiene que el actual ritmo de gasto será imposible de mantener sin aumento de los ingresos, acordó:

Primero: Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2007 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	euros
1.- Impuestos directos	135.000

2.- Impuestos indirectos	80.000
3.- Tasas y otros ingresos	168.000
4.- Transferencias corrientes	92.000
5.- Ingresos patrimoniales	38.000
6.- Enajenación de inversiones reales	
7.- Transferencia de inversiones reales	78.400
8.- Variación de activos financieros	152.600
9.- Variación de pasivos financieros	
total	744.000 euros

GASTOS

1.- Gastos de personal	182.000
2.- Gastos en bienes corrientes y serv	267.000
3.- Gastos financieros	2.000
4.- transferencias corrientes	36.000
6.- Inversiones reales	250.000
7.- Transferencias de capital	
8.- Variación de activos fin	
9.- Variación de pasivos fin	7.000
total	744.000

Segundo: Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

Tercero: Aprobar la relación general de los puestos de trabajo de la Corporación.

Cuarto: Exponer al público el presupuesto aprobado previo anuncio en el BOP a los efectos de reclamaciones y caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

5.- SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES.-

El Sr. Alcalde informa de que, tras la puesta en funcionamiento desde el inicio del curso escolar de las nuevas escuelas municipales, situadas en la carretera de Otero, calle Real, han quedado en desuso las antiguas, situadas en la Plaza Manuel Díaz.

Por ello, a fin de que el Ayuntamiento pueda disponer de los edificios escolares para usos municipales, es preciso que sean desafectadas del uso escolar.

A propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad:

Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León la desafectación de las Escuelas antiguas, situadas en la Plaza de Manuel Díaz Miguel Moraleda, por no ser ya precisas para el uso escolar.

6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.-

Informa el Sr. Alcalde de que se ha solicitado a la Gerencia de los Servicios Públicos de Empleo una subvención de 15.120 € para la contratación de una persona para el puesto de Conserje con duración de doce meses.

La Corporación queda enterada y conforme con lo actuado.

7.- DESIGNACIÓN DE NOMBRES DE CALLES NUEVAS.-

Dado que es necesario dar nombre a determinadas calles del Municipio y en concreto a las calles A y B de la actuación urbanística llevada a cabo por los Hermanos Aparicio junto al camino de Los Hoyos, el Sr. Alcalde propone los nombres sugeridos.

D. José Manuel Fernández solicita que se revise la numeración y denominación de las calles del Municipio, pues existe cierto caos, especialmente en la entrega del correo por la diversidad de direcciones postales en muchos domicilios.

La Corporación acuerda por unanimidad :

Primero: Designar a dichas calles con los respectivos nombres de calle de Los Abetos y calle de los Castaños.

Segundo: Remitir copia de este acuerdo con la información gráfica a la Gerencia del Catastro de Segovia, a los promotores de la actuación urbanística y a los propietarios conocidos de las parcelas a las que dan frente.

Tercero: Designar a D. Manuel Alonso como Delegado responsable de la revisión del callejero y numeración de edificios asesorado por el encargado de servicios municipal.

8.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Nº 1/2007, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO.

Examinado el expediente iniciado por el Ayuntamiento, consistente en la corrección de error en el fondo edificable y establecimiento del frente de fachada en polígono 2, cuyo documento ha sido redactado por el Arquitecto D. Hermes Serrano Gutiérrez

Emite informe favorable preceptivo el Sr. Secretario respecto a la normativa vigente aplicable, a la consideración legal del suelo urbano contenida en la Ley de Urbanismo de 1999 y su Reglamento de 2004 de Castilla y León, así como al procedimiento de aprobación, informes preceptivos de otros organismos y el quórum requerido de mayoría absoluta legal de los miembros del Pleno.

Tras breve deliberación, se procede a la votación de la modificación y la Corporación acuerda por unanimidad de los todos sus miembros de la Corporación restantes y por tanto con el quórum de mayoría absoluta legal:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 1/2007 de las Normas Subsidiarias, promovida por el Ayuntamiento

Segundo: Segundo: Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes, con publicación de anuncios en el B.O. de la Provincia, B.O. C y L., diario de ámbito provincial y tablón de anuncios.

Tercero: Remitir copia del documento, si no lo hubiera sido antes, a la comisión Territorial de Urbanismo de Segovia, Diputación Provincial de Segovia, Servicio de Protección civil, para emisión de informe y al Registro de la Propiedad para publicidad.

Asuntos 9 y 10 sobre la Mesa.

11.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORTIGOSA DEL MONTE. CONVOCATORIA DE CONCURSO ABIERTO PARA CONTRATAR.

EL Sr. Alcalde expone que es necesario proceder a la contratación de los trabajos de revisión y adaptación de las normas urbanísticas de Ortigosa del Monte, para lo cual han sido confeccionados sendos pliegos de condiciones:

El pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de consultoría y asistencia para la revisión de las normas urbanísticas del municipio de Ortigosa del monte, mediante procedimiento abierto por el sistema de concurso, y el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato de consultoría y asistencia para la redacción de la revisión de las normas urbanísticas del municipio de Ortigosa del monte (Segovia).

Se expone por el Sr. Secretario su contenido.

Acto seguido y tras deliberación, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir el contrato de consultoría y asistencia para la redacción de la revisión de las normas urbanísticas del municipio de Ortigosa del Monte.

Segundo: Convocar concurso abierto para la contratación de los referidos trabajos.

Tercero: Designar miembros de la Mesa de contratación: Sr. Alcalde, Concejales Sr. Alonso, Sr^a del Castillo, Sr. Barrios y Sr. Fernández.

Cuarto: Comprometerse a consignar en el presupuesto de la Corporación para 2008 la cantidad de 40.000 € para completar la financiación de este contrato.

12.- REVISIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y NUEVA IMPOSICIÓN DE TRIBUTOS.-

El Sr. Alcalde expone la necesidad de revisar los tributos municipales: IBI de Características Especiales e Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y la de imponer nuevos tributos, en concreto, el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana IVTNU (plusvalía)

El IBI Características especiales hasta el 1,3% permitido por la Ley.

El I. de Vehículos un 15 % para recuperar parte de la pérdida de recaudación real, pues no se ha modificado desde 1998.

Respecto al Impuesto sobre IVTNU (plusvalía) propone a los asistentes su imposición, que fue instada por algunos miembros de la Corporación.. Efectúa una proposición como consta en el expediente.

El Sr. Secretario-Interventor ha emitido los respectivos informes jurídicos y económicos para los respectivos tributos y en este acto expone de forma concisa su contenido, quórum exigible y procedimiento.

Se produce una amplia deliberación sobre cada una de las propuestas realizadas por la Alcaldía, rebajándose la propuesta de subida del I. Vehículos a un 5%, y se procede a su votación particularizada por cada tributo y se acuerda por unanimidad y quórum de mayoría simple:

Primero: Aprobar la modificación de las tarifas del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica contenidas en la ordenanza fiscal. Las tarifas se verán incrementadas a partir del 1 de enero de 2008 en un cinco por ciento (5 %), conforme **cuadro anexo I** .

Segundo: Aprobar el establecimiento del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía) a partir del 1 de enero de 2008, así como la ordenanza fiscal reguladora del mismo, cuyas determinaciones esenciales son las siguientes:

Se establecen los incrementos de valor por períodos de la siguiente forma:

Período de 1 hasta 5 años: 3,7%

De hasta 10 años: 2,5 %

De hasta 15 años 2,0%

De hasta 20 años: 2,0%.

El tipo de gravamen se establece en el nueve por ciento (9 %).

Se establece una bonificación del 90% en la cuota íntegra del Impuesto para transmisiones lucrativas por causa de muerte reguladas en el artículo 108.4 del Real Decreto legislativo citado.

Se establece una reducción de la base imponible del 50% durante los cinco primeros años tras la modificación de los valores catastrales (última modificación en este año 2007).

Se acompaña en **anexo II** el texto de la Ordenanza fiscal aprobada.

Tercero: Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, incorporando la imposición de los bienes de características especiales con un tipo impositivo del **1,30%**.

Por tanto, se añade el siguiente apartado al artículo 2º:

“c) Para los bienes inmuebles de características especiales, el 1,30% de la respectiva base imponible, calculada, asimismo, con arreglo a las expresadas normas”.

Cuarto: Someter el presente acuerdo y las respectivas ordenanzas fiscales nuevas o modificadas a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que pueda ser examinado el expediente y puedan ser presentadas alegaciones o reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Quinto: En caso de que no se presenten alegaciones ni reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo. Posteriormente, se publicará este acuerdo junto con el texto íntegro de las ordenanzas en el B.O.P. de Segovia para su entrada en vigor el 1 de enero de 2008.

13.- SOLICITUDES VARIAS, ESCRITOS RECIBIDOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

D^a Diana Mioño expone a los asistentes que hoy viernes a las 13 horas se procederá a la inauguración del Centro Social “Elena Fortún”, a la que está invitado todo el pueblo.

El Sr. Alcalde informa que se están realizando gestiones con la Fundación Juan March para que envíen información sobre Elena Fortún.

Informa de que se ha solicitado y se confirma que la Caja de Ahorros de Segovia donará mobiliario y posiblemente ordenadores para el centro social.

Informa de que se ha solicitado la colocación de reductores de velocidad, que abonará el Ayuntamiento e instalará aquella.

Informa de que se ha obtenido permiso para arreglar las aceras del Colegio y que se arreglarán en breve.

Se informa de que se ha trasladado a fecha posterior el homenaje al Párroco, Don Sebastián Peña Poza, en el que colaborará el propio Ayuntamiento en el obsequio que le haga el pueblo.

Se informa de que se encuentra expuesto al público el anuncio sobre constitución del coto de caza del Ayuntamiento.

El Sr. Alonso informa sucintamente del desarrollo de la reunión de la Mancomunidad I. Castellana sobre la recogida de basuras y los problemas de la recogida selectiva.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D^a Diana Mioño pide que se solicite un contenedor de pilas y el sistema de recogida.

D^a M^a Paz Cevallos expone las explicaciones recibidas de la Dirección Provincial de Educación sobre el muro de cerramiento, que consistió en que hubo que desviar la partida de hormigón del vallado al solado del propio Colegio, mediante una modificación del presupuesto. Que como las necesidades de los pueblos son muchas, el arreglo del vallado deberá ser realizado por el propio ayuntamiento.

El Sr. Alonso expone que se encargará al personal municipal que lo levante en piedra cuando terminen los actuales trabajos.

Al no haber más asuntos que tratar, a las 21,45 horas el Sr. Alcalde dio por terminado el acto y se levantó la presente acta que firman el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.